


REPUBLICA DE CHILE
REGISTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RAJ/DICON/DAFNUM/cac.

PUENTE ALTO,

26 FEB 2013

304

EX. N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 854016, de fecha 19.12.2012, presentado por don Cristian Hormazabal Corales, Rut. N°9.709.224-9, en el que solicita autorización para ejercer patente rol 4000268, (Clase A) de Depósito de Bebidas Alcohólicas y 2008226, Venta de helados y cigarrillos, perteneciente a doña Jessica Elizabeth Cortes Olguín, Rut. N°11.193.650-1

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°85, de fecha 18/01/2012.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a Cristian Iván Hormazabal Corales, Rut. N°9.709.224-9, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Pasaje Puerto Belén N°3879, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

